

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

2026

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Martha Viviana Carvajalino Villegas
Ministra de Agricultura

Andrés Felipe Ocampo Martínez
Secretario General

Lilliana María Calle Carvajal
Subdirectora Administrativa

Gina Marcela Popayán Rodríguez
Subdirectora Financiera

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos	5
3. Marco Normativo	5
4. Generalidades	6
5. Alcance	6
6. Plan de Austeridad del Gasto 2026	6
6.1 Fortalecimiento de la planta de personal y estructura administrativa de la entidad	7
6.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7
6.3. Vacaciones	8
6.4. Mantenimiento de bienes inmuebles	8
6.5. Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos	9
6.6. Eventos, prelación de encuentros virtuales y ahorro en publicidad estatal	10
6.7. Papelería	10
6.8. Transferencias corrientes	11
6.9. Sostenibilidad ambiental	12
6.10 Otras acciones	12
7. Seguimiento y reportes	13

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, mediante el cual se establece que el Gobierno nacional reglamentará anualmente el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en concordancia con lo previsto en el Decreto 199 de 2024, por medio del cual se fijan las directrices de austeridad aplicables para la vigencia 2026 que se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adopta el presente Plan de Austeridad del Gasto.

Este instrumento tiene como propósito fortalecer la administración eficiente, racional y transparente de los bienes y recursos públicos mediante la definición de acciones concretas, metas e indicadores que permitan realizar seguimiento, monitoreo y reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; orientando los resultados al cumplimiento de los objetivos de ahorro y optimización del gasto establecidos para la presente vigencia.

El presente Plan se constituye como un pilar estratégico de la gestión administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), principalmente dentro de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Gestión con Valores para el Resultado. Al adoptar este marco, el Ministerio asegura que la optimización del gasto no sea un ejercicio aislado, sino una práctica transversal que promueve una cultura de eficiencia, transparencia y responsabilidad. Así mismo, en sinergia con el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, se busca priorizar el gasto en aquellas metas estratégicas eliminando duplicidades y gastos no esenciales que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Establecer e implementar acciones, metas e indicadores orientados a la racionalización y optimización del gasto público durante la vigencia 2026 en el marco de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

2.2. Objetivos específicos

- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan medir el cumplimiento de las metas de austeridad establecidas para la vigencia 2026.
- Mejorar la cultura de ahorro en el Ministerio a partir de la implementación de diferentes iniciativas encaminadas al uso de los recursos con eficiencia, efectividad y economía.
- Fortalecer la planeación y control del gasto institucional, mediante la adopción de lineamientos internos alineados con las directrices nacionales de austeridad.

3. Marco Normativo

Instrumento normativo	Propósito
Circular externa 003 de 2026	Establecer los lineamientos para reportes sobre Austeridad del gasto 2025 conforme al Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024
Art. 19 - Ley 2155 de 2021	<i>"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"</i> El Gobierno nacional deberá reglamentar anualmente mediante decreto, un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Mediante dicho Plan, se buscará obtener para el periodo 2022-2032, gradualmente, un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022.
Decreto 1499 de 2017 Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Establece las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión dentro de las cuales se destacan: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público; integridad; transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, entre otras.
Ley 1473 de 2011	Define los lineamientos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo, así como la consolidación macroeconómica del país, a través de instrumentos presupuestales tales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.
Ley 489 de 1998	Las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos
Constitución Política 1991 Artículo 334 – modificación por el Acto Legislativo 03 de 2011	El Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que

	funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.
Constitución Política 1991 Artículo 209	Establece los principios de la función pública, que son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Fuente propia.

4. Generalidades

De conformidad con la normatividad aplicable en materia de austeridad del gasto, el presente Plan contempla los siguientes componentes:

- Fortalecimiento de la planta de personal y estructura administrativa de la entidad.
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y racionalización en la contratación de estudios
- Vacaciones.
- Mantenimiento de bienes inmuebles.
- Encuentros virtuales y eventos.
- Suministro de tiquetes y viáticos.
- Ahorro en publicidad estatal.
- Papelería.
- Transferencias corrientes.
- Sostenibilidad ambiental.
- Otras acciones.

5. Alcance

El Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 es de carácter transversal, y aplica a todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, sus disposiciones impactan e involucran a todas las áreas misionales, estratégicas y de apoyo, quienes deberán dar cumplimiento a las medidas y lineamientos establecidos, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

6. Plan de Austeridad del Gasto 2026

A continuación, se detallan los objetivos, acciones, indicadores, metas y responsables que hacen parte del Plan de Austeridad para la vigencia 2026

6.1 Fortalecimiento de la planta de personal y estructura administrativa de la entidad

Objetivo: Fortalecer la gestión estratégica del talento humano mediante la implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos y del Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2026, asegurando que la provisión y administración de la planta de personal responda a las necesidades reales de la entidad, bajo criterios de racionalización del gasto, sostenibilidad fiscal, eficiencia administrativa y cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público.

Acción	Articulada con	Formula de medición	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Implementar el Plan de Previsión de Recursos Humanos diseñado para la vigencia 2026.	Plan de Acción Institucional 2026	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas)	Porcentaje	100%	Grupo Interno de Administración de Personal/Subdirección Administrativa/ Secretaría General.
Implementar el Plan Anual de Vacantes diseñado para la vigencia 2026	Plan de Acción Institucional 2026	(Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades programadas)	Porcentaje	100%	Grupo Interno de Administración de Personal /Subdirección Administrativa/ Secretaria General.

Nota: por medio de estas acciones se busca optimizar la capacidad instalada y reducir progresivamente la dependencia de contratos de prestación de servicios para funciones de carácter permanente. Con ello se espera generar un impacto de ahorro fiscal a corto y mediano plazo, como una contribución a la meta nacional de ahorro promedio anual proyectada para el periodo 2022-2032, conforme a lo estipulado en la Ley 2155 de 2021.

6.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Objetivo: Optimizar el uso de los recursos destinados a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la implementación de medidas de racionalización del gasto.

Acción	Formula de medición	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Realizar seguimiento trimestral al comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de identificar variaciones o incrementos en los periodos evaluados para apoyar la toma de decisiones en materia de austeridad del gasto.	Sumatoria de informes de seguimiento al comportamiento de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número	4	Grupo de Contratación – Secretaría General /

6.3. Vacaciones

Objetivo: Optimizar la administración del tiempo laboral en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la formulación y ejecución del Plan Anual de Vacaciones, promoviendo una adecuada planificación del recurso humano, el equilibrio en la carga laboral y el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Acción	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Establecer y ejecutar el Plan Anual de Vacaciones	% de cumplimiento de la programación de vacaciones.	Porcentaje	>= 90%	Jefes de área quienes autorizan vacaciones /Grupo Interno de Administración de Personal/Subdirección Administrativa

Nota: El Decreto 1045 de 1978 artículos 8 y 13, así como las normas relacionadas con la austeridad del gasto, brindan las directrices para que las entidades públicas, en la medida de las posibilidades, cumplan con lo programado en el Plan Anual de Vacaciones. No obstante, se deberán contemplar aquellos casos en los cuales se deberá aplazar el disfrute vacacional por necesidades del servicio. En consecuencia, no se establece como meta el cumplimiento del 100% en la ejecución del Plan de Vacaciones.

6.4. Mantenimiento de bienes inmuebles

Objetivo: Garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y uso eficiente de los bienes inmuebles del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la formulación y ejecución oportuna de los cronogramas de mantenimiento, con el fin de prevenir deterioros mayores.

Acción	Articulado con	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Ejecutar el cronograma de mantenimiento establecido para la vigencia 2026	Plan de Acción Institucional 2026	Número de actividades de Mantenimiento ejecutadas/Total de actividades de mantenimiento programadas) *100	Porcentaje	100%	Servicios Administrativos / Subdirección Administrativa / Secretaría General

6.5. Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos

Objetivo: Reducir los gastos por concepto de tiquetes y viáticos, garantizando que los desplazamientos autorizados correspondan exclusivamente a necesidades estratégicas, misionales u operativas previamente justificadas.

Acción	Articulado con	Formula del indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Realizar seguimiento y monitoreo a los gastos generados por concepto de tiquetes y viáticos.	Plan de Acción Institucional 2026	Número de informes de seguimiento.	Número	12	Grupo de Comisiones, Desplazamiento y Viáticos / Secretaría General.
Diseñar e implementar campañas internas de sensibilización orientadas a promover el uso racional de los recursos, garantizando que las solicitudes de tiquetes y viáticos respondan exclusivamente a necesidades estratégicas, misionales u operacionales y debidamente justificadas.	Plan de Acción Institucional 2026	Número de sensibilizaciones realizadas semestralmente	Número	2	Grupo de Comisiones, Desplazamiento y Viáticos / Secretaría General.

6.6. Eventos, prelación de encuentros virtuales y ahorro en publicidad estatal

Objetivo: Optimizar el gasto asociado a la organización y divulgación de eventos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el diseño e implementación de una estrategia que promueva la realización de encuentros virtuales, así como garantizar la continuidad del Plan de Medios previamente aprobado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, sin incremento de costos en la vigencia 2026 frente a 2025.

Acción	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Diseñar e implementar una estrategia que promueva la realización de eventos virtuales.	Estrategia diseñada e implementada	Número	1	Grupo de prensa en coordinación con todas las dependencias del MADR
Dar continuidad al Plan de Medios del MADR, previamente aprobado por el DAPRE, el cual no tendrá incremento en costos en 2026, con relación a los costos de la vigencia 2025.	$((\text{Valor total pagado en publicidad estatal en 2026} - \text{Valor total pagado en publicidad estatal en 2025}) / \text{Valor total pagado en publicidad estatal en 2025}) * 100$	Porcentaje	Reducción igual o superior al 5% frente al valor pagado en 2025	Grupo de prensa en coordinación con todas las dependencias del MADR

6.7. Papelería

Objetivo: Reducir el gasto asociado al consumo de papelería mediante la implementación de medidas de control y racionalización en el uso de resmas de papel, promoviendo la digitalización de procesos, el uso eficiente de los recursos y la cultura de ahorro institucional, en coherencia con las políticas de austeridad, cero papel y sostenibilidad fiscal.

Acción	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Actualizar la política de cero papel.	Política de cero papel actualizada.	Número	1	Todas las dependencias / Subdirección Administrativa / DTIC

Consumo de resmas de papel	(Consumo de resmas vigencia 2026 – consumo de resmas 2025 / Consumo de resmas vigencia 2025) * 100	Porcentaje	Reducir en 5% el porcentaje de consumo de resmas de papel con respecto a 2025	Todas las dependencias /DTIC
Realizar campañas de sensibilización para el aumento del uso de medios digitales, y reducción progresiva en el consumo de papelería.	Campañas realizadas	Número	2	Gestión Documental/DTIC/

6.8. Transferencias corrientes

Dentro del Presupuesto General de la Nación PGN, las transferencias corrientes hacen referencia a las transacciones que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro de su gestión Presupuestal, con destino a una entidad adscrita o del Sector Agrícola y Pecuario en Colombia, a fin de garantizar su Misión: "Formular, coordinar y evaluar políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral que promuevan y regulen el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y sostenible, con criterios de eficiencia, transparencia, participación, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural, con enfoque diferencial y el reconocimiento de los derechos territoriales".

Por lo anterior, y dado que las Transferencias Corrientes obedecen a un referente de la misionalidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no se encuentran formuladas en función de la Austeridad del gasto sino de las necesidades y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos de orden legal y la disponibilidad presupuestal que sea establecida a través del Decreto de liquidación, por cada una de las vigencias fiscales. En este sentido, la gestión de dichas transferencias deberá garantizar su adecuada programación, ejecución y seguimiento, sin que ello implique la disminución de los recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos sectoriales y la transformación productiva del campo.

No obstante, cada una de las entidades del Sector y/o adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá propender por el correcto, adecuado y mesurado uso de los recursos financieros, a fin de garantizar la aplicación de las políticas de Austeridad del Gasto y el uso eficiente de los recursos de la Nación. Para tal efecto, el Ministerio (*) promoverá acciones de socialización de las directrices de austeridad del gasto dirigidas a las entidades adscritas y vinculadas, con el fin de fortalecer la cultura de eficiencia, control y racionalización del gasto público en el sector.

6.9. Sostenibilidad ambiental

Objetivo: Fortalecer la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en el uso de los recursos mediante acciones encaminadas a reducir los impactos ambientales, promover una cultura de uso responsable de los recursos y contribuir al cumplimiento de las políticas de austeridad y sostenibilidad fiscal.

Acción	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Realizar campañas de sensibilización de buenas prácticas para el ahorro en el consumo de energía eléctrica y agua	Campañas realizadas	Número	2	Subdirección Administrativa
Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos mediante campañas de sensibilización en la separación en la fuente y disposición adecuada	Campañas realizadas	Número	1	Subdirección Administrativa

6.10 Otras acciones

Objetivo: Implementar acciones adicionales orientadas a fortalecer la cultura de austeridad y el uso eficiente de los recursos institucionales.

Acción	Formula del indicador	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Implementar la estrategia de teletrabajo	Estrategia de teletrabajo implementada	Número	1	Subdirección Administrativa / Grupo Interno de Administración de Personal/ Secretaria General.

7. Seguimiento y reportes

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumirá el compromiso de realizar un monitoreo periódico de los distintos componentes de gasto señalados en este documento. Para ello, se preparará un informe semestral que dé cuenta del avance en la ejecución de las acciones contempladas en este Plan.

De igual manera, la Oficina de Control Interno llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas y emitirá un informe trimestral de seguimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.